



San Pedro de Atacama, 30 ABR 2020

D. ALCALDICIO 1160 / 2020

VISTOS

Decreto exento N° 1198 del 24 de abril del 2019, Decreto N° 855/2020, Decreto N° 785 del 16 de marzo del 2020, Memorandum No 59 enviado por DAF. Certificado de Disponibilidad No 186/2020. El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, El Reglamento Final de la Contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través de Departamento de Administración y finanzas, necesita contrato los servicios de difusión radial para promover el pago del permiso de circulación 2020.
2. El proveedor Alejandro Zuleta C.I: 11.720.818-4 como concesionario de la Radio emisora Comunidad Atacameña de Toconao R.U.T.:73.127.600-5 presto los servicios solicitados por un monto de 134.454 VALOR BRUTO.
3. Que se necesita Rectificar Decreto N° 785 del 16 de marzo de 2020 ya que por un error de typeo se calculó mal la retención de la boleta de honorarios.

DECRETO

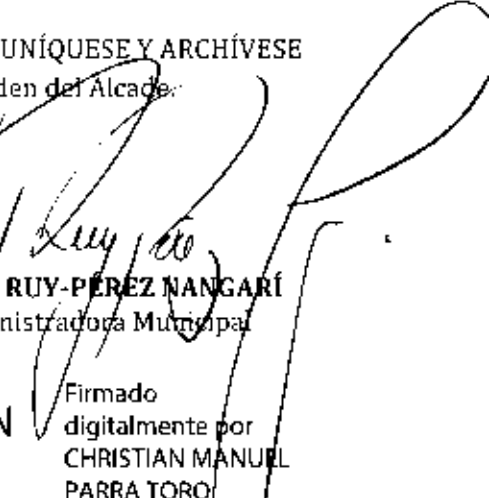
- 1.-Rectifíquese Decreto N° 785 del 16 de marzo de 2020 en el apartado resolutivo, donde señale el monto \$ 132.900 VALOR BRUTO, se debe corregir por \$ 134.454 VALOR BRUTO.
- 3.- Impútese el gasto por \$ 134.454 VALOR BRUTO con cargo a la cuenta 2152207001
- 4.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
- 5.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por orden del Alcalde:



ROXANA ARANDA CARI
Secretaría Municipal

- Distribución:
- Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Archivo Adquisiciones - SECPLAC.



KARLA RUY-PÉREZ NANGARÍ
Administradora Municipal

CHRISTIAN MANUEL PARRA TORO

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN MANUEL PARRA TORO
Fecha: 2020.04.30 12:47:17 -04'00'

